





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Administración 2018-2021

Sección: DIF TULUM Área: Coordinación Administrativa Oficio No. DIF/C.A.-128/2019

Asunto: Contestación ART91 FRXXXII
Tulum, Quintana Roo a 09 de Abril del 2019

Lic. Psic. Guadalupe San Martin Martinez
DIRECTORA GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL SISTEMA DIF TULUM, Q. ROO.

PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, a fin de informarle que derivado de la Ley General de Transparencia el **Art. 91 Fracc. FRXXXII** referente al Padrón de Proveedores y Contratistas, hace mención que el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, no se han realizado ningún contrato ni convenios de adquisiciones o servicio, ya que todo tramite de compra ha sido por adjudicación directa, ya que no rebasa el monto mínimo para la realización del mismo, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DIF TULUM QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ ALBERTO LAGUNES CORTES ENCARGADO DEL DESPACHO DEL AREA ADMINISTRATIVA DIF TULUM

C.C.P. Archivo